ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

Of. In.N°123.
MSOP/msop
14/03/2016

DECRETO ALCALDICIO N°.333
LITUECHE, 14 de marzo de 2016

CONSIDERANDO:

- El Oficio N° 569/331 emitida por la Directora de Tránsito y Transporte Público de Litueche.
- La necesidad de adquirir 3000 Formularios de Permisos de Circulación y 40pliegos de certificados empadronamiento carros y remolques.-, con la finalidad de cumplir con las funciones propias de la Unidad.
- Que, la Casa de Monedas de Chile S.A. Es Proveedor Único del Estado.

VISTOS:

Lo dispuesto en la letra d) del art. 8° de la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Articulo 10) numeral 7 Letra e) Del Reglamento de la ley antes señalada. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el inciso cuarto del art. 12° y art. 66° de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

1.- **Autorízase** la contratación, mediante la modalidad Trato Directo, de la compra de:
- **3.000 Formularios de Permisos de Circulación, Código 9000088, Valor unitario $ 140 más I.V.A: c/u.**
- **40 Pliegos de Certificados empadronamiento carros y remolques, Código 90000311, valor $ 400 más I.V.A. c/u**

2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal ChileCompra, a nombre de **Casa de Moneda de Chile S.A. Rol único tributario No. 60.806.000-6.**

3.- Publíquese copia del presente decreto en el Portal Chile Compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal (S)

RAE/MSOP/msop
Dist.